



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales

Litueche

D.R N° 83
ACR/aod
24.09.2024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 001609

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **24 SEP 2024**

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 08 de fecha 01 de julio de 2024.
 - Certificado de zonificación N° 307 de fecha 18 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que se encuentra emplazada en la zona ZE-4, según antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de número de fecha 18 de julio de 2024 N° 228, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 20.761.553-6 de Tiare Alexandra Mori Leal.
 - Cartola Hogar Registro Social de hogares, impresa con fecha 25 de julio de 2024
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol N° 00013-00042, de fecha 25 de julio de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 27898893351, de fecha 01 de julio de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
 - Estatuto Actualizado de "Churros y Más Tiare Alexandra Mori Leal E.I.R.L.", fecha de constitución 27 de junio de 2024; certificado de estatuto actualizado, certificado de vigencia, certificado de vigencia y Certificado de anotaciones, todos de fecha 17 de julio de 2024, emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol único Tributario N° 77.970.132-8 de razón social Churros y Más Tiare Alexandra Mori Leal E.I.R.L
 - Autorización notarial para ejercer actividad comercial, suscrita ante el notario interino Christian Luis Abarca Encina, 24° Notaria de Santiago, de fecha 28 de junio de 2024.
2. Resolución Exenta N° 2406379121 de fecha 26 de agosto de 2024, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en calle Manquehua N° 156, Rol Avalúo 13-42, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2356 de fecha 03 de septiembre de 2024.
3. Informe N° 54, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de septiembre de 2024, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro de "Elaboración de churros, cabritas, papas fritas, té, café, venta de maní confitado, productos dulces y salados envasados, en recinto ubicado en calle Manquehua N° 156, comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón social **CHURROS Y MÁS TIARE ALEXANDRA MORI LEAL E.I.R.L., RUT N° 77.970.132-8**, representada por Tiare Alexandra Mori Leal, Cédula de Identidad N° 20.761.553-6, para que explote rubro: Carro para cocinar y expender churros, cabritas y papas





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 001629

LITUECHE, 24 SEP 2024

fritas, elaborar y expender palomitas de maíz, infusiones de té y café, expender alimentos que no requieren refrigeración (maní, confites, bebidas, productos dulces y salados envasados de procedencia autorizada, bajo la condición de microempresa familiar y se autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en calle Manquehua N° 156, Rol de Avalúo Fiscal 00013-00042, comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

2000617.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N°

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVÉSE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

